

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (PROGRAMA SICUE)

CURSO ACADÉMICO 2026/2027

LISTADO DE ESTUDIANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Doc identidad
Andrade	Villamarin	Evelyn Nerea	0*438****
Ariza	Pinilla	Laura	**505**2*
Cordero	Alonso	Rocío	02*9**3**
Costé de Bagneaux	Barbero	Beatriz	7*4***66*
Mónico	Lucena	María del Mar	*4*0**45*
Moratalla	de la Torre	Paula	**9*99*4*
Mosquera	Yunta	Berta	06*1*5***
Muñoz	Serra	José Miguel	50*85****
Otazu	Ezpeleta	Ana	*469***6*
Sanz	Merino	Marina	**2*1*67*

LISTADO DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Doc identidad	Motivos de exclusión
Ferrando	Insa	Elena	***203*8*	235 - Irregularidades en la solicitud
Wang		Mónica Xiaoya	***723*6*	235 - Irregularidades en la solicitud

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.7 de la “Convocatoria de plazas de movilidad del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (Programa SICUE), curso académico 2026/2027”:

- Se publicarán las listas de admitidos y excluidos en las páginas web de las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada centro con el fin de que en el plazo de 10 días desde su publicación se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación se entenderá que el interesado decae en su derecho y le será notificado. Las solicitudes incompletas serán archivadas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. En ambos casos, la notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.

Por ello se establece un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este listado (desde el 20 de febrero hasta el 5 de marzo de 2026, ambos inclusive), para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no se hubiera producido la subsanación, se entenderá que el alumno desiste de su petición.



En Madrid, a 19 de febrero de 2026

Oficina de Relaciones Internacionales
Facultad de Medicina, UAM
Telf. 91 4975401 / ori.medicina@uam.es